

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2022 N° 308
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N°s. 74 y 75/2021 (Vialidad Nacional) N°s. 12, 13 y 14/2022 (M.S.P.) N° 6/2022 (A.P.V.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 25 de Marzo de 2022	Edición de 16 páginas - N° 11.947		

**DECRETOS****DECRETO N° 308**

La Rioja, 18 de marzo de 2022

Visto: la Ley N° 10.402 y,

Considerando:

Que a través del citado instrumento normativo se dispone la creación en la Provincia de La Rioja del Comité Provincial de Evaluación de Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, de conformidad con la Ley Nacional N° 25.932 de Aprobación del Protocolo facultativo de la Convención la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes adoptado en Nueva York, Estados Unidos de América, el 18 de diciembre de 2002 y la Ley Nacional N° 26.824 de Creación del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, su Decreto Reglamentario N° 465/2014.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, como así también la Asesoría General de Gobierno.

Que siendo pertinente integrar el espectro normativo con su correspondiente reglamentación, se procede al dictado de la misma, que se encuentra contenida como Anexo del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126°, Inc. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Apruébese la reglamentación de la Ley N° 10.402, la que como Anexo forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- A los fines de la interpretación y aplicación de la Ley N° 10.402 y su reglamentación, deberán tenerse presente, en cuanto no estuvieren expresamente previstas, las disposiciones normativas de la Ley Nacional N° 25.932 de Aprobación del Protocolo facultativo de la Convención la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes adoptado en Nueva York, Estados Unidos de América, el 18 de Diciembre de 2002 y la Ley Nacional N° 26.824 de Creación del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes y su Decreto Reglamentario N° 465/2014.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G. - Zárate, M., M.S.J. y DDHH

ANEXO

Reglamentación de la Ley N° 10.402 - Comité Provincial de Evaluación de Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Artículo 1°.- Sin reglamentar.

Artículo 2°.- Sin perjuicio de su independencia funcional, el Comité Provincial de Evaluación de Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes actuará en forma coordinada y articulada con el organismo nacional, fomentando instancias de diálogo y cooperación a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

Artículo 3°.- El mecanismo de monitoreo previsto en el Artículo 3° de la ley reglamentada por el presente, deberá funcionar en el marco de los estándares de funcionamiento del sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes previsto en el Título V de la Ley N° 26.827.

Artículo 4°.- En ninguna circunstancia podrá considerarse que el establecimiento del mecanismo de monitoreo dispuesto por la Ley N° 10.402 implica una restricción o el debilitamiento de las capacidades de los organismos estatales y no estatales que ejerzan funciones de monitoreo en lugares de detención, como así también que defiendan los derechos de personas privadas de su libertad.

Artículo 5°.- La definición de lugar de detención deberá ser interpretada conforme lo dispuesto por el Artículo 4° Incisos 1 y 2 del protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

Artículo 6°.- Sin reglamentar.

Artículo 7°.- Inc. a) sin reglamentar

Inc. b) El/La titular de la Secretaría de Derechos Humanos podrá delegar en un funcionario/a de su dependencia la representación de la Función Ejecutiva en el Comité Provincial de Evaluación de Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, en caso de resultar necesario, debiendo fundamentar dicho reemplazo.

Inc. c) Sin reglamentar

Inc. d) Sin reglamentar

Inc. e) Las organizaciones sociales serán representadas como mínimo por un (1) integrante, pudiendo incrementarse esta representación en relación a la cantidad de integrantes que designe la Función Legislativa, hasta el límite máximo de nueve (9) integrantes en total dispuesto por el Artículo 7 primer párrafo de la ley.

El/la o los/as integrantes serán propuestos por organizaciones sociales que avalen honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria y



destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas democráticos, con especial énfasis en el resguardo de los derechos de las personas privadas de la libertad y la prevención de la tortura que le permitan ofrecer garantías de imparcialidad e independencia de criterio y que acrediten la personería jurídica en virtud de las normas pertinentes.

Artículo 8°.- En cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 8° de la norma reglamentada, se deberá proceder de manera inmediata a la designación de un nuevo miembro en la forma prevista en la Ley y respetando la composición establecida en su Artículo 7°.

El cese por incapacidad sobreviniente, notoria negligencia o incompatibilidad se decidirá por el voto de la mayoría de miembros presentes de la Cámara de Diputados, previo dictamen del Comité Provincial de Evaluación de Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

El Comité emitirá el referido dictamen, previa sustanciación de un procedimiento de audiencia y debate con la presencia del interesado/a, que garantice el derecho de defensa y debido proceso.

Artículo 9°.- La Comisión de Derechos Humanos, Garantía y Trabajo de la Función Legislativa convocará a inscripción en el registro habilitado al efecto a las organizaciones sociales interesadas. Esta convocatoria se realizará mediante publicaciones a efectuarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación provincial y en el sitio web oficial del Gobierno, dando detalles sobre la convocatoria, los requisitos y las condiciones de presentación de las postulaciones.

b) Las organizaciones de la sociedad civil que efectúen postulaciones deberán acreditar su inscripción como personas jurídicas, domicilio en la provincia y los antecedentes que posean en la materia de conformidad con lo previstos en la reglamentación del Inc. e) del Artículo 7° de la Ley.

c) Vencido el plazo para las postulaciones, la Comisión de Derechos Humanos, Garantía y Trabajo de la Función Legislativa hará público el listado completo de candidatos/as, sus antecedentes y la identificación de la organización que los proponga o apoye.

d) El listado se publicará en los mismos términos y en los mismos medios, a los previstos en el inciso a) del presente artículo.

Artículo 10°.- Una vez resueltas las impugnaciones la Comisión de Derechos Humanos, Garantía y Trabajo de la Función Legislativa elevará en dictamen en el plazo de cinco (5) días una propuesta de los/as candidatos/as a conformar el Comité Provincial. Este dictamen se elevará a la Cámara de Diputados para su tratamiento, quienes aprobarán a los/as candidatos/as mediante mayoría absoluta de los presentes en la sesión. Cada uno de los/as candidatos/as preseleccionados será votado de manera individual.

Artículo 11° y 12°.- El Régimen de Visitas Periódicas será irrestricto, de conformidad con lo

previsto en el Inc. a) del Artículo 11 de la Ley. No obstante, en su cumplimiento deberá observarse un criterio de razonabilidad en cuanto a la oportunidad y conveniencia de las condiciones de procedencia.

Las visitas deberán ser resueltas por la mayoría de los miembros del Comité y ejecutadas con la presencia de todos sus integrantes.

Las funciones y atribuciones del Comité Provincial de Evaluación de Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes deberán ejercerse conforme lo dispuesto en la ley, la presente reglamentación, las reglamentaciones internas y los protocolos específicos que a tales efectos dicte el Comité citado, debiendo encuadrarse en todos los casos en los Estándares de Funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes previstos en el Título V de la Ley Nacional N° 26.827.

Artículo 13°.- Sin Reglamentar.

Artículo 14°.- Sin Reglamentar.

Artículo 15°.- Transcurridos diez (10) días, sin que el área gubernamental responsable emita el informe pertinente que justifique el incumplimiento de la obligación a su cargo previsto en el Artículo 15° de la norma reglamentada, el Comité Provincial de Evaluación de Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes deberá proceder a la realizar las siguientes acciones:

1-Publicación del informe en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de la Provincia.

2- Solicitar a las autoridades competentes, la adopción de medidas urgentes para la protección de personas.

3- Promover las acciones judiciales, incluyendo medidas cautelares, pudiendo presentarse como querellante o particular damnificado, de conformidad con la legislación procesal de la Provincia.

El incumplimiento de las obligaciones a su cargo en los términos del Artículo 15°, hará incurrir al funcionario/a público responsable en la figura prevista y reprimida por el Artículo 249° del Código Penal.

Artículo 16°.- Sin Reglamentar.

Artículo 17°.- La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de un Secretario/a quien ejercerá funciones administrativas y será designado mediante concurso de antecedentes, a instancia de una convocatoria realizada por el Comité, pudiendo ser reelegido por un periodo consecutivo.

El mecanismo de sustanciación del concurso y las responsabilidades, atribuciones y funciones del/la Secretario/a Ejecutivo/a serán establecidos en el reglamento interno del Comité Provincial de Evaluación de Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Artículo 18°.- Sin reglamentar.



LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 75/2021
Proceso de Contratación N° 46/8-0217-LPU21

Obra: Bacheo superficial con C° A° espesor promedio e=0,05 m, incluido riego de liga y sellado de fisuras tipo puente; en sectores parciales, restitución y alteo de banquina, perfilado de taludes y corte de pastos y malezas; en toda la longitud del tramo y reposición de señales verticales y barandas metálica cincada para defensa. Tramo: Emp. RN 79 - Chepes. Sección: Km 1,31 (Emp. RN 79) - Km 29,65 (A. Pozo de Piedra), en jurisdicción de la provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Cincuenta Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 50.974.000,00) referidos al mes de junio de 2021 y en un plazo de obra de cuatro (4) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Quinientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$ 509.740,00).

Apertura de Ofertas: 25 de marzo de 2022 a las 10:00 horas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas a partir del 25 de febrero de 2022, mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, conectándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 horas) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

N° 26258 - 26259 - \$ 75.753,00 - 25/02 al 29/03/2022

* * *

Ministerio de Obras Públicas Argentina
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 74/2021
Proceso de Contratación N° 46/8-0216-LPU21

Obra: Bacheo superficial con C° A° espesor promedio e=0,05 m, incluido riego de liga, sellado de fisuras tipo puente y reposición de material en banquetas y taludes, en sectores parciales. Tramo: Emp. RN 150 (Los Baldecitos) - Emp. RN 40 - (Villa Unión). Sección I: Km 33,66 - Km 40,66; Sección

II: Km 75,83 - Km 112,74 en jurisdicción de la provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Noventa y Cuatro Millones Ciento Treinta y Ocho Mil con 00/100 (\$ 94.138.000,00) referidos al mes de junio de 2021 y en un plazo de obra de cuatro (4) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Novecientos Cuarenta y Un Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 (\$ 941.138,00).

Apertura de Ofertas: 25 de marzo de 2022 a las 10:00 horas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas a partir del 25 de febrero de 2022, mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, conectándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 horas) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

N° 26260 - \$ 67.336,00 - 25/02 al 25/03/2022

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública - La Rioja
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 12/2022
Expte. E1- 00492-1-2022

Objeto: "Compra de 45.000 Kg de Leche Entera en Polvo fortificada con hierro".

Presupuesto Oficial: \$ 44.932.500,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 08/04/2022 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 08/04/2022 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva K. De la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850471 - \$ 3.987,00 - 25/03/2022



Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública - La Rioja
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 13/2022
Expediente E1- 00951-0-2022

Objeto: "Provisión de Combustible (Diesel) destinado al Parque Automotor perteneciente al Ministerio de Salud Pública".

Presupuesto Oficial: \$ 14.339.700,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres:
 07/04/2022 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 07/04/2022 - Hora:
 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
 Ministerio de Salud Pública

N° 850.473 - \$ 3.987,00 - 25/03/2022

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública - La Rioja
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 14/2022
Expediente E1- 00952-1-2022

Objeto: "Provisión de Combustible (Nafta) destinado al Parque Automotor perteneciente al Ministerio de Salud Pública".

Presupuesto Oficial: \$ 9.685.800,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres:
 07/04/2022 - Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 07/04/2022 - Hora:
 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
 Ministerio de Salud Pública

N° 850.475 - \$ 4.430,00 - 25/03/2021 - Capital

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 6/2022
Expediente A-4 N° 366-G-2022

Objeto: Adquisición de Cubiertas para Equipos de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 6.501.858,00.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Fecha de Apertura: 07/04/2022 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 0380-4453322 4453323.

Cr. Jorge N. Dávila

Jefe Dpto. de
 Administración
 a/c. Gerencia
 A.P.V.

Ing. Jorge R.

Escudero
 Administrador General
 A.P.V.

N° 850472 - \$ 2.658,00 - 25/03/2022

**VARIOS****Mutual Policial y Penitenciaria de La Rioja****Convocatoria Asamblea**

La Comisión Directiva de la Mutual Policial y Penitenciaria de La Rioja Mat. N° 100 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril del año 2022, a horas 11:00, 1° llamado y 11:30 2° llamado, a realizarse en el domicilio sito en Barrio Alunai, calle Del Viento sin número, a media cuadra de Av. Yacampis (Ex. Av. Ramírez de Velazco).

Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de 2 asociados para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio desde el 01/01/2021 al 31/12/2021.
- 4.- Elección de Nuevas Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.

Mónica Estéfani Bueno
Secretaria

Fausto Ramón Bazán
Presidente

N° 26.384 - \$ 850,50 - 25/03/2022

* * *

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja

Las Malvinas son argentinas

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja informa a sus matriculados que en el marco de las medidas preparatorias que se vienen desarrollando para la realización de la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 29 de abril del corriente año, donde se tratará la permuta aprobada por Ley 10.188 del inmueble de su propiedad ubicado sobre ex ruta 38, se ha dispuesto por Resolución N° 20/22 CPCELR la aprobación del Listado Provisorio de Matriculados habilitados, sin deudas vencidas al 31 de diciembre de 2021. El mismo se encuentra disponible para su consulta en la página web del Consejo WWW.CPCELR.ORG.AR.

Los matriculados podrán realizar los reclamos que sobre el mismo correspondan y aquellos que posean deuda vencida al 31 de diciembre de 2021 podrán regularizar su situación hasta el día 31 de marzo de 2022. Para ello deberán acercarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja, Av. Castro Barros N° 1102, o a su sede de la ciudad de Chilecito munidos

de los comprobantes de pago correspondientes en el horario habitual de atención al público.

La presente publicación es a los fines de garantizar el derecho de los matriculados a asistir a la Asamblea Extraordinaria toda vez que el Artículo 47 de la Ley 6.276, establece como requisito para poder participar de la misma no poseer deudas vencidas de ninguna naturaleza.

Cr. Jorge Herrera
Najum
Secretario CPCELR

Cr. Gonzalo Quijano
Presidente CPCELR

N° 26751 - \$ 1.512,00 - 25/03/2022

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Dolores Lazarte, Juez de la Cámara Única, Secretaría Civil "B", Sala Unipersonal 2, de la Circunscripción Judicial IV°, Aimogasta, cita y emplaza por el término de quince días (15 días) posteriores a la publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos José Rodolfo Romero, DNI 6.701.945 y Jorgelina Victoria Quintero, DNI 3.746.327, para comparecer en los autos Expte. N° 4010221000002750 - Letra "R" - Año 2021, caratulado: "Romero, Rodolfo José; Quintero, Jorgelina Victoria s/Jucio Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Independiente (Art. 342 inc. 2 y 3 del CPC). Secretaría, 23 de febrero de 2022, Dr. Franco Darío Soria, Secretario, Secretaría Civil "B".

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 26309 - \$ 1.280,00 - 11 al 25/03/2022 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 20201220000028615 - Año 2022 - Letra "P", caratulado: "Pintos, Petrona del Tránsito / Sucesión Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "A" de la citada Cámara, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Petrona del Tránsito Pintos, DNI N° 3.192.952, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R., 24 de febrero de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26310 - \$ 1.440,00 - 11 al 25/03/2022 - Chilecito



El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vázquez, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos "Garbarino S.A. s/Concurso Preventivo" - Expte. 19121/2021, que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura concursal de Garbarino S.A.I.C. e I., CUIT 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) Paz - Paniqui Contadores Públicos, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto 95 CABA, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) Stolkiner y Asociados, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto. 41 CABA, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas - Garbarino S.A. y Compumundo S.A., sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el Art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea par. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente al siguiente sitio web:

<https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificaciongarbarino@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Francés N° 302-440395/6, a nombre de Stolkiner Martín Alejandro, CUIT 20-23126047-2, CBU 0170302140000044039563 y, c) Estudio Villamagna, Roselli y Asociados, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" CABA; quien estará a cargo como sindicatura co-verificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea impar. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente mail: verificacionesgarbarino@outlook.com, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de

público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciones-garbarino-vrya/inicio>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: Banco de Galicia, Caja de Ahorro en Pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja. Buenos Aires, febrero de 2022.

Diego H. Vázquez
Secretario

N° 26338 - \$ 17.010,00 - 15 al 29/03/2022 - C.A.B.A.

* * *

El Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "A", a cargo del Dr. Néstor E. Carrizo, hace saber mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad capital, que por ante dicho Tribunal tramita el juicio caratulado: "Roque Alejandro/ Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" Expte. N° 10401210000025904 - Año 2021- Letra "R", relacionado con el inmueble ubicado en esta ciudad Capital que linda, al Norte con Ruta Provincial N° 3, al Este con el inmueble de propiedad del Sr. Rodolfo Héctor Moreno y Mercedes Petrona Brito de Moreno, Nomenclatura Catastral 4-01-50-013-150-820, disposición N° 14412 de fecha 17/05/2021; al Sur, propiedad de Eulalia Dominga Vega y Luis Miguel Álamo, Nomenclatura catastral 4-01-50-013-258-736, Expte. N° 702-G-2019; y al Oeste lote perteneciente a Oscar Romero y Marcela Locatelli, matrícula catastral N° 4-01-50-013-246-953, inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura Depto. : 01:4-01-50-013-893-291, que pertenece en menor extensión de la parcela registrada bajo Matrícula Catastral 4-01-50-013-150-820, que fuere inscripta en la DGC y DGIP a nombre de Rodolfo Héctor Moreno y Sra., por plano de mensura disposición N° 14412 de fecha 17/05/2001 (hoy parcela central) el que tiene una superficie total 5.572,23 m2. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a comparecer en los autos de referencia dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 07 de marzo de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 26345 - \$ 2.880,00 - 18/03 al 01/04/2022 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara, Dra. Rosa G. Yaryura Sala 1 de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Provincia de la Rioja, Secretaría "A", en autos Expte. N° 5010121000027665 - Letra "F" - Año 2021, caratulados: "Flores, Gelacio Pantaleón y Otra s/Prescripción Adquisitiva" cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se encuentra ubicado en zona rural al Norte de la ciudad de Chepes, jurisdicción del Departamento Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, con una Superficie de 1 ha 7270,45 m2, Matrícula Catastral: Dpto.: 15; 4-15-12-034-218-765, a comparecer a juicio dentro de los quince días posteriores a la última publicación. Edictos por tres veces. Secretaría, 09 de marzo de 2022.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 26361 - \$ 672,00 - 18 al 25/03/2022 – Chepes

* * *

La señora Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20202210000025827 - Letra "C"- Año 2021, caratulados: "Castro, Oscar Ricardo / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios, acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Oscar Ricardo Castro D.N.I. N° 14.298.628 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 16 de marzo de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaría B

N° 801084 - S/c. - 22 al 29/03/2022 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Sala 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" del actuario Dr. Néstor Carrizo, hace saber que en los autos Expte. N° 10401180000015750 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Garay Ramón Rogelio s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el termino de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el siguiente inmueble: el inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja, sobre Avda. Gobernador Gordillo N° 139, acera Este y mide de frente al Oeste nueve metros con noventa y siete centímetros (9,97cm), al Norte cincuenta metros con cuarenta y siete centímetros (50,47cm), al Este diez metros con treinta y cuatro centímetros (10,34 cm), al Sur cuarenta y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros (49,64 cm), lo que hace una superficie total de 506,22 metros cuadrados. Linda al Oeste con Avenida Gobernador Gordillo, al Norte

con parcela d/2, al Este con vías del ferrocarril General Belgrano, al Sur con parcelas "g" y "f" y consta registrado en la Dirección General de Catastro bajo el Padrón N° 01-003869, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección "A", Manzana 38, Parcela "e".
Secretaría, 11 de noviembre de 2021.

Dr. Néstor Carrizo
Secretario

N° 26369 - \$ 2.400,00 - 22/03 al 05/04/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Chilecito La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaria Única, a cargo del Prosecretario Sr. Oscar Alberto Caniz con facultades de Registro Público de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 545 - Año 2020 - Letra "P", caratulados: "Proquímicos S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un (1) día en el que se hace saber que ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de Inscripción del Contrato Social que tiene como Socios a los Sres. Pinto Mercado, Luis Exequiel, DNI 33.394.064, argentino, mayor de edad, nacido con fecha 06 de noviembre de 1987, 34 años de edad, Ingeniero Químico, casado en primeras nupcias con la Sra. Zárate, Marilyn del Valle, DNI 33.096.141, ambos con domicilio real calle Gob. Motta esquina Sixto Guevara N° 215 B° El Parque, ciudad de Chilecito de la provincia de La Rioja; y la Sra. Pinto Mercado, Noelia Cecilia, DNI 33.967.218, argentina, mayor de edad, nacida con fecha 22 de marzo de 1988, soltera, con 33 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Guido y las Heras S/N B° Evita, ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Fecha de Instrumento de Constitución: 07 de enero de 2022. Que tiene como Razón Social: Proquímicos S.R.L. Tiene como Domicilio Social: Pelagio B. Luna N° 320 - B° Centro - Chilecito, La Rioja. Su Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero de las siguientes actividades: Elaboración y Producción: elaboración de productos químicos de limpieza en general; elaboración de fertilizantes líquidos y derivados. Asimismo, consultoría y servicios de control de plagas: asesoramiento y estudio de estrategias de logísticas para empresas; almacenamiento: mantener en depósito, reservar aprovisionar o acumular y acopiar mercaderías, y bienes propios o de terceros a fines con el objeto llevar a cabo estas actividades. Compraventa: de todo tipo de productos químicos, mercaderías, utilitarios, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros. Comercialización: comercialización de fertilizantes sólidos; comercialización de herbicidas e insecticidas; comercialización y distribución de descartables; comercialización y distribución de artículos de limpieza; comercialización y distribución de aceites esenciales y esencias; comercialización de productos de ferretería y afines. Importar y exportar, previas las habilitaciones y autorizaciones de ley, todo tipo de mercadería y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros en jurisdicción provincial, interprovincial, nacional y/o federal e internacional mediante la prestación de servicios simples, combinados y/o acumulativos con equipos



propios o de terceros. Plazo de Duración: en noventa años (90) a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público. Capital Social: Lo constituye la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00). Composición de los Órganos de Administración: el gerente nombrado es el Sr. Pinto Mercado, Luis Exequien, DNI 33.394.064, argentino, mayor de edad, casado, nacido con fecha 06 de noviembre del 1987, 34 años de edad, Ingeniero Químico, con domicilio real Gob. Motta esquina Guevara N° 215 B° Centro, de ciudad de Chilecito de la provincia de La Rioja. Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31 de marzo de cada año.

Secretaría, 17 de marzo de 2022.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

N° 26385 - \$ 3.496,50 - 25/03/2020 - Chilecito

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° “30102210000014464” - Letra “T” - Año “2018”, caratulados: “Tello, Lucas Armindo; Romero, Esther Rufina / Sucesión Ab Intestato”, tramitados por ante la Secretaría “B”, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto, a todos los herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Lucas Armindo Tello, DNI 2.995.970 y Esther Rufina Romero, LC 7.892.046, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de marzo de 2022.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria

N° 26386 - \$ 256,00 - 25/03/2022 - Chamental

* * *

El Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez Unipersonal, Sala 8, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, a cargo del actuario, Dr. Néstor Carrizo, en Expte N° 10202200000020854, caratulado: “Rocco, Martha Elena de las Mercedes / Inscripción y Rectificación de Actas en el Registro Civil” hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por diez (10) días a partir de la última publicación a las personas que se crean con derecho a estar en la presente causa, Arts. 10 y 49 del C.P.C.

Secretaría, 17 de marzo de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 26387 - \$ 960,00 - 25/03 al 08/04/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil “A” con asiento

en la ciudad de Chepes, Dra. María Alejandra López, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Garay, Domingo Ismael para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 50101210000026712 - Año 2021 - Letra “G”, caratulados: “Garay, Domingo Ismael / Sucesión Ab Intestato” dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una vez. Dr. Miguel Rolando Ochoa Secretario.

Secretaría, 15 de diciembre de 2021.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaria

N° 26388 - \$ 256,00 - 25/03/2022 - Chepes

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en esta ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. María Alejandra López - Secretaría Civil “A” a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 50101210000026659 - Letra “D” - Año 2021, caratulados: “Dell Oro, Marcelo David s/Sucesorio Ab Intestato - Beneficio de Litigar Sin Gastos”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Marcelo David Dell Oro para que comparezcan dentro de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 342, inc 3 del CPC). Edictos por un (1) día. Secretaría, 18 de marzo de 2022.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 801086 - S/c. - 25/03/2022 - Chepes

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Ana Carolina Courtis, a cargo de la actuante Dra. María Lorena Celis Ratti (Secretaria), cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Dionisio Ireneo Sánchez Arroyo, D.N.I N° 20.613.027, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101210000026937 - Letra “S” - Año 2021, caratulados: “Sánchez Arroyo, Dionisio Ireneo - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. La Rioja, diciembre de 2021.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 26390 - \$ 224,00 - 25/03/2022 - Capital



La Señora Juez de la Sala N° 3 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti Secretaria Transitoria, en los autos Expte N° 10101210000028320 - Año 2021, caratulados: "Ascoeta, Ramón del Rosario; Muñoz, Olga Gladys - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de los extintos Ascoeta, Ramón del Rosario; Muñoz, Olga Gladys, para comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, computables desde la última publicación en el Boletín Oficial, y un diario de circulación local. Edictos por única vez.
La Rioja, 19 de marzo de 2021.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 26394 - \$ 256,00 - 25/03/2022 - Capital

* * *

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", de la actuaria Dra. en los autos Expte. N° 10402220000028603 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Peñalosa Beatriz Helena / Sucesión Ab Intestato", ordena que se publiquen edictos por una (1) vez, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, citando a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Beatriz Helena Peñalosa, D.N.I. F 0.623.963 y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.) acrediten su derecho.
Secretaría, marzo de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 26395 - \$ 256, 00 - 25/03/2022 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra., Marcela S. Fernández Favaron, del actuario Dra. María José Quiroga, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Enrique Roberto Reinoso, D.N.I. N° M8.328.135, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102210000027919 - Letra "R" - Año 2021, caratulados: "Reinoso, Enrique Roberto / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de los presentes edictos, y uno en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de marzo de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 26396 - \$ 288,00 - 25/03/2022 - Capital

El señor Juez de Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Titular de la Sala Primera Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "B" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 40102210000027071 - Letra "N" - Año 2021, caratulados: "Nieto, Néstor Juan s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre bienes del extinto Néstor Juan Nieto, comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, que será por cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de octubre de 2021. Julio César Toro - Prosecretario a/c. Sec. "B".

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 26397 - \$ 1.280,00 - 25/03 al 08/04/2022 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas; Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Registro Público de Comercio a cargo de la actuaria, Dra. María José Quiroga, Secretaria de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja en autos Expte. N° 14.554 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Coslar S.R.L. s/Inscripción de Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día, por el que se hace saber: "La Junta General de Socios el día 31 de mayo de 2021 procedió a la elección de autoridades de Coslar S.R.L. con domicilio en Lamadrid N° 357, Pcia. de La Rioja, localidad Capital por el plazo estatutario de tres ejercicios siendo designado como Socio Gerente la Srta. Luciana Belén Adaro, DNI N° 33.743.645, 27-33.743.645-0, nacida el 16 de septiembre de 1988, de profesión empleada, soltera, argentina, por derecho propio con domicilio real en peatonal Buenos Aires N° 33, Barrio Centro.
Secretaría, La Rioja, 02 de marzo de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 26398 - \$ 850,50 - 25/03/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Sala 2, Secretaría "A", de la actuaria a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Juan Simón Balali D.N.I. N° 3.014.194 y Cirila Martina Aguilar D.N.I. N° 1.979.215 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101210000027052 - Letra "B", caratulados: Balali Juan Simón; Cirila Martina Aguilar / Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de marzo de 2022.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 26752 - \$ 256,00 - 25/03/2022 - Capital



La Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", a cargo del Sr. Oscar Alberto Caniza, el Dr. Alberto Miguel Granado hace saber que en los autos Expte. N° 20102210000027441 - Letra "O" - Año 2021, caratulados: "Ocampo Tránsito del Rosario s/Sucesión Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial y por cinco (05) veces en un diario local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Ocampo, Tránsito del Rosario DNI N° 05.016.804, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 26 de febrero de 2022.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

N° 26753 - \$ 288,00 - 25/03/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 20202210000024089 - Año 2021 - Letra "Q", caratulados: "Quinteros, Joaquín René / Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Joaquín René Quinteros, D.N.I. N° 16.218.065, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 18 de febrero de 2022. Dra. Gisela Vicentini – Secretaria.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaría B

N° 26754 - \$ 864,00 - 25/03/2022 - Chilecito

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Citación

Titular: "Moreno, Julio Roberto" - Expte. N° 06 - Letra "M" - Año 2020. Denominado: "Yesua". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 04 de marzo de 2020. Señora Directora: Visa la presentación de fojas 2, este Departamento informa que la presente solicitud de

Servidumbre de Paso denominada Jesua ha sido graficada en el Departamento Gral. Belgrano, de acuerdo a las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94: Y=3466385.550 X=6608016.180 Y=3465953.990 X=6606820.140 Y=3464843.580 X=6604902.300 Y=3462790.210 X=6606126.970. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero...: Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 26 de julio de 2021. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Publíquese edictos de citación a los titulares de la parcela N° 14 Matrícula Catastral 4-17-08-032-882-684 y parcela N° 7 Matrícula Catastral 4-18-08-023-156-380 ubicadas en la localidad La Chimenea a nombre de Bazán, Primo Florindo; Zárate, Celestino Epifanio; Romero, Domiciano Ramón; Lanzilotto, Carlos Mario; Luján, Francisca Antonia y Otros, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días en el Boletín Oficial y en el periódico de mayor circulación y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación. Artículo 2°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y el periódico y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín Oficial y diario con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°.- Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas.
Dirección Gral. de Minería

N° 26352 - \$ 3.024,00 - 18, 25/03 y 01/04/2022

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "Sulphamine S.R.L." - Expte. N° 17 - Letra "S" - Año 2000. Denominado: "Mississippi II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de noviembre de 2021. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 232 y 233, esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertinencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la Solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada, quedando graficado en consecuencia un total de una (1)



pertenencia de 100 ha. Además se informa que el Perito actuante propuesto, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son:
 Y=2520740.740 X=6735850.920 Y=2521041.490
 X=6736441.170 Y=2522735.680 X=6736441.170
 Y=2522434.930 X=6735850.920. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de diciembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Mississippi II", solicitada por la razón social Sulphamine S.R.L. ubicada en el Departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 2°) Desígnese al Ing. Luis Maza, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 3°) Por Dirección de Catastro Minero fíjese, fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos, desde la notificación de la presente, Art. 99° del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 4°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81 del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 5°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Dirección de Catastro. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. Marta Ivanna Guardia - A Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director de Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 26357 - \$ 4.662,00 - 18; 25/03 y 01/04/2022

Edicto de Cateo

Titular: "Fernández, Gastón Aníbal" - Expte. N° 65 - Letra "F" - Año 2021. Denominado: "Del Río entre Los Sapitos". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero. La Rioja, 16 de setiembre de 2021. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 17, esta Dirección informa que la presente solicitud de permiso de explotación y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral Lamadrid de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 4451 ha 3368.36 m2, resultante de la superposición parcial con los cateos: Sapitos I Expte. N° 69-C-2019; Sapitos 2 Expte. N° 70-C-2019, Sapitos 3 Expte. 71-C-2019; Sapitos 4 Expte. 72-C-2019 todos a nombre de Corriente Argentina S.A. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales:

Y=2480100.000	X=6852525.000	
Y=2480100.000	X=6852823.376	Y=2487652.123
X=6852823.376	Y=2487652.123	X=6850955.243
Y=2487000.000	X=6850100.000	Y=2485020.000
X=6840640.000	Y=2480900.000	X=6837125.000
Y=2480906.791	X=6837010.225	Y=2480100.000
X=6837010.225	Y=2480100.000	X=6839125.000
Y=2483360.000	X=6844260.000	Y=2483360.000
X=6847185.000	Y=2485800.000	X=6852525.000.

La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6852823.37-2487652-12-13-09-E SO: 6837010.22-2480100.00-13-09-E. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja 26 de noviembre de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo de sustancias de primera categoría denominada "Del Río entre Los Sapitos" a nombre de Fernández, Gastón Aníbal ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia con una superficie de 4.451 ha 3.368,36 m2. Artículo 2°.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -tercer párrafo- del Código de Minería llama por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados bajo apercibimiento de ley. Artículo 4° Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación, presente al informe de impacto ambiental que prescribe al Art. 251° del Código del Minería. Artículo 5° Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Art. 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, resérvese. Fdo. Ing. Víctor



Daniel Zarzuelo a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26.389 - \$ 2.352,00 - 25/03 y 05/04/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Barrionuevo, Víctor Osvaldo y Otros" - Expte. N° 56 - Letra "B" - Año 2021. Denominado: "Yegua Pircada 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 15 de junio de 2021. Señora Directora: la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6886164.02 - Y=2561413.35) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 3132 ha 3839.89 m2, resultante de la superposición parcial con el Cateo Alejandra Expte N° 32-R-2019 a nombre de Romero, María Laura; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

X=6889056.230	Y=2562890.120	X=6889056.230
Y=2562890.120	X=6888100.000	Y=2563062.970
X=6887365.670	Y=2563548.100	X=6886607.600
Y=2563716.560	X=6886715.410	Y=2565200.000
X=6886455.390	Y=2564670.530	X=6884291.000
Y=2564492.830	X=6883585.840	Y=2564498.030
X=6880000.000	Y=2563000.000	X=6880000.000
Y=2563000.000	X=6881550.000	Y=2561694.306
X=6881550.000	Y=2561692.740	X=6884038.070
Y=2559602.240	X=6884056.230.	

La nomenclatura catastral correspondiente es: 6886164.02 - 2561413.35-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de octubre de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Yegua Pircada 1", de Cobre, sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Barrionuevo, Víctor Osvaldo; Baquinzay, Beatriz Arminda; Arias, Armando René y Arias, Guillermo Meliton ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código.

Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la labor legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 14. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese.- Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. María Leticia Díaz a cargo de la Dirección de Escribanía de Minas.

Esc. María Leticia Díaz
Prom. de Mesa de E. y S.
a/c. Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26391 - \$ 5.166,00 - 25/03, 01 y 08/04/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bravo Cura Luis Gerardo" - Expte. N° 164 - Letra "B" - Año 2021. Denominado: "Kado 2". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 23 de noviembre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6918696.31 - Y=2526399.81) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1482 ha 8040.5 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):



Y=2523465.530 X=6919491.610 Y=2523465.530
 X=6918864.860 Y=2527393.680 X=6918864.860
 Y=2527393.680 X=6917865.570 Y=2516760.480
 X=6917865.570 Y=2516760.480 X=6919491.610. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6918696.31 - 2526399.81-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de diciembre de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Kado 2", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bravo Cura, Luis Gerardo, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66º del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224º del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61º C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco Director de Escribanía de Minas.

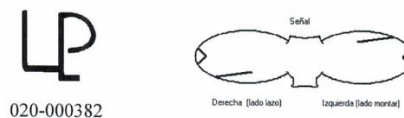
Esc. Luis Héctor Parco
 Dir. de Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

Nº 26392 - \$ 4.662,00 - 25/03, 01 y 08/04/2022

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 000209/17, caratulados: Perea, Lorenzo Lisandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Perea, Lorenzo Lisandro D.N.I. 21.892.566, con domicilio en Jujuy y paraje Orellano S/N Jardín - Anillaco del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Horqueta y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
 Director RUMPyS

Nº 26379 - \$ 1.536,00 - 22 al 29/03/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 0255/18, caratulados: Oviedo, Oscar Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oviedo, Oscar Luis D.N.I. 30.360.302, con domicilio en pública s/n Andino - Villa San José de Vinchina del Departamento Vinchina, que desarrolla la actividad en el departamento Vinchina (13). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
 Director RUMPyS

Nº 26380 - \$ 1.536,00 - 22 al 29/03/2022

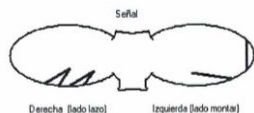


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00073/18, caratulados: Abrati Carbel, Miguel Omar. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003647 a nombre de Carbel, Omar Fermín L.E. 6.700.246, para ser transferido a Abrati Carbel, Miguel Omar D.N.I. 31.057.541, con domicilio en Av. Presidente Perón 251 B° Centro del departamento Chamental, que desarrolla la actividad en el departamento Chamental (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Despunte; Lado Lazo: Dos anzuelos de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



014-000331



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 26381 - \$ 1.536,00 - 22 al 29/03/2022

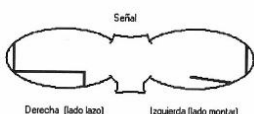
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0055/18, caratulados: Abrati Carbel, Miguel Omar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Abrati Carbel, Miguel Omar D.N.I. 31.057.541, con domicilio en Av. Presidente Perón 251 Barrio Centro del departamento Chamental, que desarrolla la actividad en el departamento Chamental (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Despunte; Lado Lazo: Despunte y Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



014-000312



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

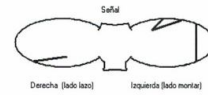
N° 26382 - \$ 1.536,00 - 22 al 29/03/2022

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00072/18, caratulados: Abrati Carbel, Miguel Omar. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003646 a nombre de Carbel, Omar Fermín L.E. 6.700.246, para ser transferido a Abrati Carbel, Miguel Omar D.N.I. 31.057.541, con domicilio en Av. Presidente Perón 251 B° Centro del departamento Chamental, que desarrolla la actividad en el departamento Chamental (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Pilón; Lado Lazo: Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



014-000330



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 26383 - \$ 1.536,00 - 22 al 29/03/2022

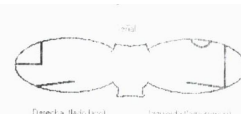
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0000/21, caratulados: Reynoso Hugo Ángel. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002323 a nombre de Reynoso, Melitina Gregoria DNI 4.784.289, para ser transferido a Reynoso Hugo Ángel D.N.I. 17.949.314 con domicilio en Rosado Vera Peñaloza S/N Virgen de Copacabana - Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08) Se adjunta Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón, Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Banco de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000651



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26399 - \$ 1.536,00 - 25/03 al 01/04/2022

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobernación
Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	15.239,00